



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**



**CONVENIO PARA ABONO COSTES SUMINISTRO DE LUZ EN LA OFICINA
TÉCNICA DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE
CALATRAVAS SITA EN CALLE EJIDO DE CALATRAVA S/N DE ALMAGRO CON
LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA.**

En Almagro, a 18 de Junio de 2021

De una parte, Dº. Daniel Reina Ureña, mayor de edad, con DNI nº 70.574.303E, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava en nombre y representación de dicha mancomunidad, con CIF P-1300005-D y domicilio en Plaza Mayor, 1, de Almagro (Ciudad Real), Distrito Postal 13270.

Y de otra parte, Dª. Gema María García Ríos mayor de edad, con DNI nº 02276898J, en representación de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, con CIF G-13318043 y domicilio en Calle Ejido de Calatrava, s/n, 13270.

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Almagro es dueño del inmueble utilizado hasta la fecha como “Centro de Recepción de Visitantes del Campo de Calatrava”, sito en calle Ejido de Calatrava, s/n, de esta localidad.

Actualmente están ocupadas parcialmente dichas instalaciones por la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, con la que el Ayuntamiento de Almagro mantiene convenio de cesión de uso de instalaciones municipales.

II.- Que la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava ha suscrito con el Ayuntamiento de Almagro convenio para la cesión gratuita de la parte de instalaciones a ocupar necesarias en el citado Centro de Recepción de Visitantes, según croquis adjunto de las mismas, al objeto de utilizarlas como oficina técnica de esta Mancomunidad en Almagro.

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**



III.- Que, previamente a este convenio entre Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava y el Ayuntamiento de Almagro, en el convenio firmado por este último con la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, se estipuló que los costes íntegros del suministro de luz de edificios correrían a cargo de dicha asociación, estableciéndose que la facturación del único contador existente fuese directamente a su nombre, como sigue sucediendo en la actualidad.

IV.- Que, a efectos de atender a los gastos de suministro de luz propios desde la Mancomunidad, ateniendo a la casuística previa descrita, se establece el presente convenio

Y en virtud de lo antedicho, ambas partes,

ACUERDAN

Primero.- Que, atendiendo a la casuística descrita, la Mancomunidad deberá regularizar los costes de suministro eléctrico propios con la Asociación directamente.

Segundo.- Que a efectos de regularizar dicho el abono de costes correspondientes a consumo eléctrico propios de la Mancomunidad con dicha Asociación, se estiman a efectos orientativos de análisis los gastos correspondientes a 2020 facilitados por la Asociación.

Tercero.- Que, a efectos de poder asumir por parte de la Mancomunidad la parte correspondiente del gasto en suministro eléctrico, no existiendo más que un contador de luz y una posibilidad de facturación desde la compañía que suministra el servicio, se estima la ponderación de la parte proporcional entre los metros de ocupación en el edificio, los puestos de trabajo existentes a fecha de la presente y los metros lineales de fachada correspondientes a las dependencias ocupadas por ambas entidades, con acceso por parte de la Mancomunidad a los aseos comunes existentes en el inmueble, como

Fax: 926 86 03 43.

Tel.: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED



Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava



queda desglosado en informe adjunto a la presente como Anexo I, siendo el resultado de dicha ponderación para la Mancomunidad entre metros de ocupación, puestos de trabajo y metros de fachada del 27 %.

Cuarto.- Que el importe proporcional del 27 % resultante (por importe de 927,86 euros anuales, 77,32 euros mensuales para 2021, incluido impuestos), según la ponderación indicada, teniendo en cuenta los datos de 2020, se prorratee por mensualidades mediante recibos a emitir por la citada Asociación, a partir de la fecha efectiva de traslado de la Mancomunidad a las nuevas instalaciones, realizando en diciembre de cada año la compensación entre los datos correspondientes al coste estimado y el coste real de los meses transcurridos del año, una vez que se cuente con la facturación real por parte de la Asociación.

Y en prueba de conformidad, las partes contratantes suscriben el presente documento que se extiende en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

FDO.: Daniel Reina Ureña
Presidente Mancomunidad

Fdo.: Gema García Ríos
Presidenta Asociación

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED



Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

ANEXO I



Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

A/A Presidente Mancomunidad de
Municipios del Campo de Calatrava

Almagro, a 29 de abril de 2021

D. PEDRO JAVIER RIPOLL VIVANCOS, como trabajador de esta Mancomunidad, a los efectos oportunos,

MANIFIESTA

Primero.- Que teniendo presente el traslado de la oficina técnica al inmueble sito en Calle Ejido de Calatrava s/n. de esta localidad, habiendo firmado convenio específico con el Ayuntamiento de Almagro, como propietario de dicho inmueble.

Segundo.- Que teniendo presente que, desde la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Campo de Calatrava se nos ha trasladado que cuenta con convenio anterior firmado con el Ayuntamiento de Almagro, como propietario de dicho inmueble, para la ocupación del mismo, estando regulado en el mismo que los costes correspondientes a suministro eléctrico los abonaría dicha asociación, como así parece estar sucediendo, llegándoles las facturas correspondientes a su nombre.

Tercero.- Que teniendo presente que los costes correspondientes a consumo eléctrico se deberían regularizar con dicha Asociación, pudiendo contar a efectos orientativos de análisis con los gastos correspondientes a 2020 facilitados por la entidad.

PROPONE

Primero.- Que, a efectos de poder asumir la parte correspondiente del gasto en suministro eléctrico, se estimen la parte proporcional a los metros de ocupación en el edificio y/o los puestos de trabajo existentes y/o los metros lineales de fachada correspondientes a las dependencias ocupadas por ambas entidades. A tal efecto se adjunta cuadro desglosado del mismo.

Segundo.- Que el importe proporcional resultante teniendo en cuenta los datos de 2020 se prorratee en doce mensualidades mediante recibos a emitir por la citada Asociación, previa firma si fuese necesario de convenio al respecto, a partir de la fecha efectiva de traslado de la Mancomunidad a las nuevas instalaciones, realizando en diciembre de cada año la compensación entre los datos correspondientes al coste estimado y el coste real de los meses transcurridos del año

Sin otro particular, atentamente

Fdo.: Pedro J. Ripoll Vivancos
Gerente Mancomunidad

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

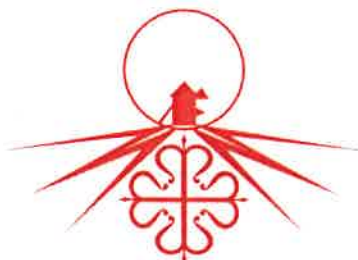
13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

AÑO 2020		
ENERO		177,34
FEBRERO		291,86
MARZO		142,26
ABRIL		147,33
MAYO		167,66
JUNIO		205,36
JULIO		376,61
AGOSTO		600,37
SEPTIEMBRE		398,53
OCTUBRE		324,87
NOVIEMBRE		194,66
DICIEMBRE		409,68
		3.436,53

Datos de coste suministro eléctrico facilitado por la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Campo de Calatrava para 2020



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

POR EDIFICIO		
SUPERFICIE TOTAL M2	800	%
MANCOMUNIDAD	101	13
ASOCIACIÓN	490	61
PATIO INTERIOR COMÚN	149	19
ASEOS	60	8
POR PUESTOS DE TRABAJO A FECHA		
PUESTOS	6	
MANCOMUNIDAD	2	33
ASOCIACIÓN	4	67
POR METROS LINEALES FACHADA		
METROS LINEALES FACHADAS EXTERIORES	126	
MANCOMUNIDAD INCLUYENDO FRONTAL PATIO INTERIOR	36	29
ASOCIACIÓN	90	71
PONDERACIÓN	%	
MANCOMUNIDAD	27	25
ASOCIACIÓN	73	66
RESTO		

Análisis de posibilidades de adecuación proporcional al gasto entre ambas entidades



Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

ANEXO I



Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

A/A Presidente Mancomunidad de
Municipios del Campo de Calatrava

Almagro, a 29 de abril de 2021

D. PEDRO JAVIER RIPOLL VIVANCOS, como trabajador de esta Mancomunidad, a los efectos oportunos,

MANIFIESTA

Primero.- Que teniendo presente el traslado de la oficina técnica al inmueble sito en Calle Ejido de Calatrava s/n, de esta localidad, habiendo firmado convenio específico con el Ayuntamiento de Almagro, como propietario de dicho inmueble.

Segundo.- Que teniendo presente que, desde la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Campo de Calatrava se nos ha trasladado que cuenta con convenio anterior firmado con el Ayuntamiento de Almagro, como propietario de dicho inmueble, para la ocupación del mismo, estando regulado en el mismo que los costes correspondientes a suministro eléctrico los abonaría dicha asociación, como así parece estar sucediendo, llegándoles las facturas correspondientes a su nombre.

Tercero.- Que teniendo presente que los costes correspondientes a consumo eléctrico se deberían regularizar con dicha Asociación, pudiendo contar a efectos orientativos de análisis con los gastos correspondientes a 2020 facilitados por la entidad.

PROPONE

Primero.- Que, a efectos de poder asumir la parte correspondiente del gasto en suministro eléctrico, se estimen la parte proporcional a los metros de ocupación en el edificio y/o los puestos de trabajo existentes y/o los metros lineales de fachada correspondientes a las dependencias ocupadas por ambas entidades. A tal efecto se adjunta cuadro desglosado del mismo.

Segundo.- Que el importe proporcional resultante teniendo en cuenta los datos de 2020 se prorratee en doce mensualidades mediante recibos a emitir por la citada Asociación, previa firma si fuese necesario de convenio al respecto, a partir de la fecha efectiva de traslado de la Mancomunidad a las nuevas instalaciones, realizando en diciembre de cada año la compensación entre los datos correspondientes al coste estimado y el coste real de los meses transcurridos del año

Sin otro particular, atentamente

Fdo.: Pedro J. Ripoll Vivancos
Gerente Mancomunidad

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

Fax: 926 86 03 43.

Tel: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**



**Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava**

OPCIONES METROS CUADRADOS /PUESTOS DE TRABAJO/ME	APORTAC.	MES
AL 50 %	1.718,27	143,19
AL 40 %	1.374,61	114,55
AL 33 %	1.145,51	95,46
AL 27 %	927,86	77,32
AL 20 %	687,31	57,28
AL 13 %	446,75	37,23

El gasto quedaría equilibrado con respecto a las variables establecidas, pudiendo contribuir a contar con una referencia para otras ocasiones



En trazo rojo las dependencias ocupadas por la Oficina Técnica de la Mancomunidad en el inmueble, además de acceso a los servicios comunes, con entrada principal desde zona ajardinada de la ronda y secundaria frente a la estación autobuses

Fax: 926 86 03 43.

Telf.: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED

Fax: 926 86 03 43.

Telf.: 926 26 10 15

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

CENTRO LA MERCED